



Banco
BHD León

CARTA DE CREDITO DE GARANTIA
DE SERIEDAD DE OFERTA

19 DE AGOSTO DE 2021

SEÑORES:

MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA (MESCYT),
RNC. 401505657 AVENIDA MAXIMO GOMEZ ESQUINA PEDRO HENRIQUEZ UREÑA,
NO. 31 SANTO DOMINGO, REPUBLICA DOMINICANA.

NUESTRA REFERENCIA: CGL-2021/00069

OBJETO: LICITACION PUBLICA NACIONAL NO.6723

MONTO: RD\$80,104.53

ESTIMADOS SEÑORES:

POR CUENTA DE HIMAL Y COMPAÑÍA, S.A.S., RNC. 130056617, CON DOMICILIO SOCIAL EN LA CALLE PORFIRIO HERRERA NO. 6, SANTO DOMINGO, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA, EMITIMOS A FAVOR DE USTEDS, CARTA DE CREDITO DE GARANTIA DE SERIEDAD DE OFERTA, POR UN VALOR QUE NO EXCEDA DE RD\$80,104.53 (OCHENTA MIL CIENTO CUATRO PESOS DOMINICANOS CON 53/100), PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA, RELATIVO A LAS VENTAS DE LIBROS PARA EL PROGRAMA DE INGLES POR INMERSION, DE ACUERDO CON LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 6723.

EN CASO DE EJECUCIÓN, ESTA CARTA DE CREDITO DE GARANTIA ES PAGADERA A LA VISTA Y EL PAGO SE REALIZARÁ CONTRA LA PRIMERA PRESENTACION DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- ORIGINAL DE ESTA CARTA DE CREDITO DE GARANTIA.
- CERTIFICACION EMITIDA POR EL MINISTERIO DE EDUCACION SUPERIOR CIENCIA Y TECNOLOGIA (MESCYT), RNC. 401505657, DECLARANDO EL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DE HIMAL Y COMPAÑÍA, S.A.S., RNC. 130056617, AL AMPARO DE LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NO. 6723, RELATIVO A LAS VENTAS DE LIBROS PARA EL PROGRAMA DE INGLES POR INMERSION.
- CARTA SOLICITUD DE PAGO.

LA FECHA DE VENCIMIENTO DE LA PRESENTE CARTA DE CREDITO DE GARANTIA SERA EL DIA: 30 DE OCTUBRE DE 2021.

CUALQUIER SOLICITUD DE PAGO BAJO ESTA CARTA DE CREDITO DE GARANTIA DEBERA RECIBIRSE EN ESTA INSTITUCIÓN EN O ANTES DE LA FECHA LIMITE ARRIBA ESTIPULADA.

SI EL PAGO DE ESTA CARTA DE CREDITO DE GARANTIA ES REQUERIDO, EL MISMO SE EFECTUARÁ DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y EXCLUSIVA MENTE EN PESOS DOMINICANOS, MONEDA DE CURSO LEGAL EN LAS OFICINAS DEL BANCO MULTIPLE BHD LEÓN, S.A., AV. WINSTON CHURCHILL ESQ. C/ LUIS F. THOMEN, SANTO DOMINGO DE GUZMAN, DISTRITO NACIONAL, REPUBLICA DOMINICANA.

TODO LITIGIO RELATIVO A LA PRESENTE CARTA DE CREDITO DE GARANTIA SE REGIRA POR LA LEGISLACIÓN DE LA REPUBLICA DOMINICANA Y SERA COMPETENCIA DE LOS JUECES Y DE LOS TRIBUNALES DE SANTO DOMINGO.

ESTA CARTA DE CREDITO DE GARANTIA ESTA SUJETA A LOS USOS INTERNACIONALES RELATIVOS A LOS CREDITOS CONTINGENTES ISP 98 DE LA CCI.

FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR



FIRMA AUTORIZADA
COMERCIO EXTERIOR